



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

099-15

07 ABR 2015

Salta,
Expediente N° 12.440/14

VISTO la presente actuación, mediante la cual se da inicio a la adquisición de Muebles de Oficinas, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obran notas de los responsables de cátedras y diferentes áreas, solicitando la adquisición de Muebles de oficina, motiva dichos pedidos en la necesidad de proporcionar ambientes adecuados de trabajo y equipos necesarios para un normal funcionamiento de las actividades-académicas administrativas para este ejercicio.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$59.450,00 (PESOS CINCUENTAY NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de este decanato.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 15756, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA – TRAMITE SIMPLIFICADO de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 893/12 y Resolución CS N° 450/12.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 05/15, la adquisición de material correspondiente a MUEBLES DE OFICINA, con destino a las distintas áreas requirentes de esta Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 29 a 31 de la presente actuación, marco legal conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Deposition Jefatura Gabinete de Ministros – Oficina Nacional de Contrataciones Resolución N° 58/14 v disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01. Decreto



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

099-15

07 ABR 2015

Salta,
Expediente N° 12.440/14

N° 893/12 y Resolución CS N° 450/12.

ARTICULO 3°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. María Silvia Forsyth, Lic. María Julia Rivero, y Lic. Andrea Paula Cravero Bruneri para que integren la Comisión Evaluadora que entenderá el presente licitación.

ARTICULO 4°: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCION: Desde la Convocatoria hasta el 16/04/2015

CONSULTA: Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

FECHA DE APETURA: 16/04/2015

LUGAR: Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud a Hs 12:00

ARTÍCULO 5°: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 59.450,00 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 6°: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

dt


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa.




Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa.